

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA y

JENNY MIREYA MORA ARMIJOS

A FAVOR DE

ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO

CUANTÍA: USD \$ 222,00

DI 3

COPIAS

J.C.

Que

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES QUINCE (15) de OCTUBRE del dos mil DIECIOCHO**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: A) los cónyuges **JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA y JENNY MIREYA MORA ARMIJOS**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, de profesión ingeniero civil y empleada privada respectivamente, de cincuenta y cinco y cuarenta y cuatro años respectivamente, domiciliados en Quito en: Avenida Los Cipreses y Calle I, Urbanización Hacienda Capelo, lote doscientos setenta, teléfono número dos ocho seis cuatro nueve tres dos, correo electrónico: johny.torres.ing@gmail.com; y B) el señor **ALEX RAFAEL**



Qui

NARVAEZ PROAÑO, soltero, por sus propios y personales derechos, de profesión estudiante, de treinta y un años de edad, domiciliado en Imbabura y de transito por esta ciudad de Quito en: 4 esquinas de calluma – san pablo del Lago, teléfono número cero nueve nueve tres cero seis doce veintiocho, correo electrónico:lxnarvaez2@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes los cónyuges señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA y señora JENNY MIREYA MORA ARMIJOS, casados entre sí por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada domiciliados en: Avenida Los Cipreses y Calle I, Urbanización Hacienda Capelo, lote doscientos setenta, teléfono número dos

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ocho seis cuatro nueve tres dos, correo electrónico: johny.torres.ing@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO, soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en: 4 esquinas de calluma – san pablo del Lago, teléfono número cero nueve nueve tres cero seis doce veintiocho, correo electrónico: lxnarvaez2@gmail.com; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el trece de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinticinco de julio del dos mil once, se constituyó la compañía INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA.- b).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día tres de septiembre del dos mil dieciocho, autorizó al socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, para que pueda ceder las participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA y señora JENNY MIREYA MORA ARMIJOS, ceden a perpetuidad a favor del señor ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO, doscientas veintidós participaciones sociales de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA

CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de doscientos veintidós dólares, que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura.

CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y que en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicada emitida por la compañía INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA., y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de doscientos veintidós dólares.

SEXTA.- NOTIFICACIÓN.- Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.

PETICION FINAL.- La señora Notaria se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.”.-

(Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Johnny Alexander Torres Lastra.

c.c. 170778919-2



f) Sra. Jenny Mireya Mora Armijos.

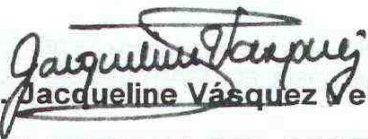
c.c. 120336673-5



f) Sr. Alex Rafael Narváez Proaño.

c.c. 100329502-7




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

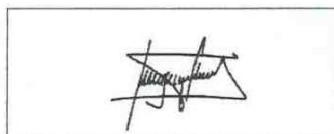
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707789192

Nombres del ciudadano: TORRES LASTRA JOHNY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA ARMIJOS JENNY MIREYA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: TORRES ALVAREZ FAUSTO

Nombres de la madre: LASTRA GOMEZ MARIA INES

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-163-98290



183-163-98290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

№ 170778919-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES LASTRA
JOHNNY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JENNY MIREYA
MORA ARMIJOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. CIVIL

E3333E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ALVAREZ FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASTRA GOMEZ MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-10



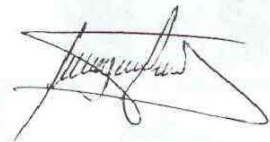
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
170778919-2 064 - 0158

TORRES LASTRA JOHNNY ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE CHIMBACALLE

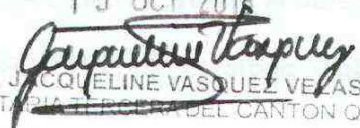
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5826811 03/08/2018 15:01:16



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

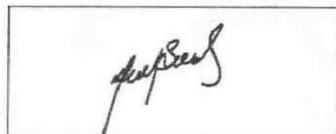
15 OCT 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203366735

Nombres del ciudadano: MORA ARMIJOS JENNY MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES LASTRA JOHNY ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: MORA JORGE ANIBAL

Nombres de la madre: ARMIJO PEÑAFIEL ROSARITO HIRALDA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-163-98193



189-163-98193

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ARMIJOS JENNY MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTAPACHI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA

No. **120336673-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA JORGE ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARMIJOS ROSARITO IRALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002 - 241** NUMERO **1203366735** CEDULA

MORA ARMIJOS JENNY MIREYA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTON **CHIMBACALLE** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

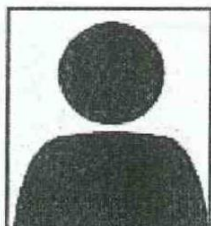
Quito, **15 OCT 2018**

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003295027

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PROAÑO ALEX RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE PAULINO NARVAEZ

Nombres de la madre: MARIA MARCELA PROAÑO

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-163-98366



181-163-98366

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

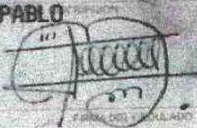
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA SEXON

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100329502-7**

NARVAEZ PROAÑO ALEX RAFAEL
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
14 JUNIO - 1987
004-1 0393 00128 M
IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1987



ECUATORIANA***** V4443V4448

SOLTERO
SUPERIOR **ESTUDIANTE**

JOSE PAULINO NARVAEZ
MARIA MARCELA PROAÑO
OTAVALO **09/02/2011**
09/02/2023

REN 3554521



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 229 NÚMERO
1003295027 CÉDULA

NARVAEZ PROAÑO ALEX RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTÓN
SAN PABLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

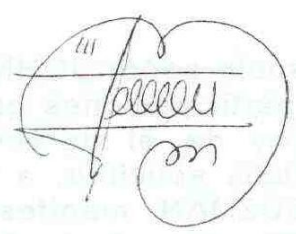
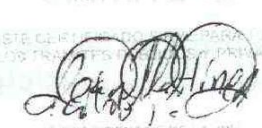


CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA DE CIUDADANIA

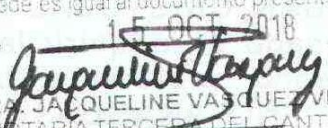
ESTE DOCUMENTO LE FALTA...
...FIRMAR EN EL REFERENDUM...
...DEL 17 DE FEBRERO DEL 2018.

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN...
...LOS TRABAJADORES DEL PRESENCIAL...



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

15 OCT 2018
QUITO,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA
INGEIMBABURA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 3 de septiembre del año 2.018, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Antonio José de Sucre y José Joaquín de Olmedo, de esta ciudad de Otavalo, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor JUAN CRISTOBAL FLORES GUZMAN, propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y con la concurrencia de los socios señores SEGUNDO IVAN PROAÑO ARAGUILLIN, propietario de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, propietario de doscientas veintidós participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien actúa como secretario de la Junta en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas; y quien luego de constatar el quórum declara que se hallaba presente o representado en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar el siguiente punto del orden del día.

Autorizar al socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA a ceder las participaciones que tiene en la compañía.

Como los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y **dispuso tratar el único punto del orden del día:**

El señor Presidente expresó a la Junta que el socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, desea ceder las participaciones que tiene en la compañía, y que por cuanto la Ley da el derecho preferente a los socios pone en consideración dicha solicitud, a lo que el socio señor JUAN CRISTOBAL FLORES GUZMAN, manifestó que él no está interesado en adquirir las participaciones, por lo que renuncia a su derecho preferente; Así mismo el socio señor SEGUNDO IVAN PROAÑO ARAGUILLIN, manifestó que él tampoco está interesado en adquirir dichas participaciones, renunciando a su derecho preferente, y por tanto el socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, puede ceder las participaciones a terceras personas, por lo que de acuerdo a lo manifestado el señor ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO, manifiesta su voluntad de adquirir las

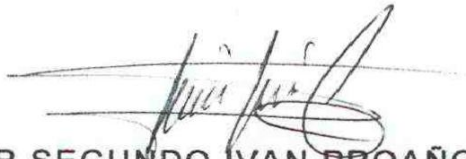
participaciones del socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, por lo que pide a la Junta se autorice la cesión de las mismas.

Después de deliberarse sobre este particular la junta de socios por unanimidad decidió autorizar al socio señor JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA, por sus propios derechos a ceder doscientas veintidós participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO.

Una vez que se trató el único asunto para el que se constituyó la Junta General de Socios, el señor Presidente dispuso un receso de treinta minutos para que se elabore el acta.- Terminado el receso se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y luego de que se leyera la presente acta, se la aprobó por unanimidad, en señal de lo cual se la suscribió por todos los socios; y se levantó la sesión siendo las 11h10.



SR. JUAN CRISTOBAL FLORES GUZMAN
Socio-Presidente de la Junta



SR. SEGUNDO IVAN PROAÑO ARAGUILLIN
Socio



SR. JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA
Socio-Secretario de la Junta



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA.** QUE OTORGAN **JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA y JENNY MIREYA MORA ARMIJOS** A FAVOR DE **ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO.**- Firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de octubre del dos mil dieciocho.



Jaqueline Vásquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 13 de junio del año 2011; DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 15 de octubre de 2018, OTORGADA POR: JOHNY ALEXANDER TORRES LASTRA Y JENNY MIREYA MORA ARMIJOS, A FAVOR DE: ALEX RAFAEL NARVAEZ PROAÑO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 17 DE OCTUBRE DEL 2018.

EL NOTARIO,



Hector Javier Malatay Lema
AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 2711

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que le corresponde sobre DOSCIENTAS VEINTIDOS PARTICIPACION de la "COMPAÑÍA INGENIERIA INTEGRAL IMBABURA INGEIMBABURA CIA. LTDA", celebrada el quince de octubre del dos mil dieciocho, ante el notaria tercera del cantón Quito.

TORRES LASTRA JOHNY ALEXANDER – CASADO - CEDENTE-1707789192

MORA ARMIJOS JENNY MIREYA – CASADO - CEDENTE-1203366735

NARVAEZ PROAÑO ALEX RAFAEL -SOLTERO-CESIONARIO-1003295027

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **15**, partida **9** DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2019.

Otavalo, 09 de enero de 2019, 11:00 a.m.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Revisión: Ab. Jorge Narváez

Razón: Israel Guerrero

